



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ocasionada en los pleitos y litigios a esta Ciudad en la Corte
Vendida por D. Manuela Pedraza y Vidua de Juan Juan del
Campo Apense q. fue de la misma en Sta. Cruz y Evandria
por cada Ciudad. Acuerdo. Que a su Teniente de Prop. y arb. p.
q. se mande Cobrar en su Convento.

Dep. de lo que encare Ayuntamiento una R. Cedula. a S. M. y Señores del
Supremo Consejo de Castilla he fecho en Madrid a veinteyocho
de Mayo pasado de pocos años. canada a pedim. de Luis y Josef
Julian Tenientes de alcalde Comp. en esta Ciudad en el pleito
q. se aplecion han cobrado con D. Manuel Balboa abate
todas q. fue a esta p. l. la q. se manda q. el p. l.
de los abates de Sta. Paul e Igual p. todo ten. de la
sin disminucion con lo demas que p. sione, y C. de p. era
Ciudad. Tho. de Obisido Dto. R. despacho con el Reyero
devido Acuerdo. de que y Cumpla p. y como en el
R. D. de la

En este Dto. en esta Ayuntamiento. p. Tenientes de la M. Teniente
el q. de la
viniendo y a la Prop. y arb. una R. Cedula. del Sup. Consejo
Castilla comunicada p. el Sr. y Mend. de la Capital
de esta Reyno p. la q. se Comede permiso ab. Ayto
de

